

COFICAM despide 2016 repasando la situación de la Fisioterapia frente al intrusismo profesional **Págs. 12-16**



La Junta de Gobierno aprueba los presupuestos del Colegio para 2017
Pág. 3



COFICAM firma un acuerdo de colaboración con la Federación de Fútbol CLM
Pág. 3



El Colegio participa en las Mesas Técnicas de Sanidad de la Junta de CLM
Pág. 5

está en tus manos



únete a nosotros en defensa de la Fisioterapia



coficam

COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS DE
CASTILLA-LA MANCHA

Calle Cornejo, 26 - 02002 - Albacete
Tel. 967 512 697 - Fax. 967 218 599
Email: contactar@colegiofisio-clm.org



La Fisioterapia ayuda en el tratamiento de la PBO
Pág. 10



La Fisioterapia juega un papel fundamental en la vida de los bebés prematuros
Pág. 9



Últimos cursos y charlas a voluntarios de Cruz Roja.
PágS. 16-18



Avance de la oferta formativa prevista para colegiados de COFICAM. Págs. 20-21

Fisioterapia e intrusismo

La defensa de los intereses de los fisioterapeutas y la lucha contra el intrusismo sanitario, son y seguirán siendo ejes prioritarios en el trabajo desarrollado por el Colegio. Por ello con la llegada del cierre del año en este nuevo número de "Fisionoticias" hemos preparado un apartado especial dedicado al intrusismo, en el que recogemos recortes de prensa, la entrevista realizada a José Luis Aristín tras su participación en nuestro DMF y un artículo de opinión redactado por el Asesor Jurídico del Colegio, Joaquín Piqueras.

Además, en estas páginas, también presentamos noticias de interés para nuestros colegiados, actividades realizadas recientemente, artículos sobre los beneficios de la fisioterapia en bebés prematuros y en los tratamientos de PBO, en los que han colaborado algunas de nuestras colegiadas; así como un par de entrevistas. Una al Dr. Vicente Ferrer con motivo de la firma del convenio de colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha; y otra al Vocal II de Toledo del Colegio para seguir completando la sección "Conociendo a los miembros de la Junta Directiva".

El Colegio no se responsabiliza de las opiniones vertidas por colegiados o personas que puedan ser entrevistadas en esta publicación o en artículos de opinión.



Edita:
Colegio de Fisioterapeutas
de Castilla-La Mancha

Presidente
D. Natalio Martínez Lozano

Vicepresidente
D. Nils Ove Andersson Silva

Secretario
D. Jesús Reyes Cano

Tesorera
D^a Yolanda Romero Rodríguez

Vocales de Albacete
D. Rafael Sánchez Madrid
D^a Marta García Landete

Vocales de Ciudad Real
D. José Enrique Benítez
Toledo
D^a Azucena Muñoz Gutiérrez

Vocal de Cuenca
D^a M^a José Rodríguez Rodríguez

Vocales de Guadajara
D^a María Martínez Aparicio

Vocales de Toledo
D. Juan Antonio Díaz Basilio

Coordinación y Redacción:
Eva Noemí Vizcaya Turpín
Nils Ove Andersson
Gabinete de Comunicación y
Prensa del Colegio
(Sonia Bautista)



COFICAM aprueba en la Junta de Gobierno el balance económico del Colegio y los presupuestos para 2017



El pasado 12 de noviembre tenía lugar en la sede colegial la Junta de Gobierno de COFICAM. Durante la misma se aprobó el balance económico de las cuentas comprendidas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016. Así mismo se aprobaron los presupuestos previstos para 2017 diseñados con ayuda de la Asesoría Fiscal y Contable. Por parte de Secretaría se presentó el estado de la colegiación desde la última y anterior Junta de Gobierno, siendo actualmente 1574 colegiados. También se repasaron los últimos convenios y acuerdos firmados por COFICAM y la memoria anual de 2016, que se está elaborando.

Cursos y Campañas

Respecto a las actividades de promoción de la fisioterapia en la región, se destacó la proximidad de las últimas ediciones de los cursos de prevención de caídas del programa Otago, así como las charlas con las que se dará por concluida la campaña de "Envejecimiento Saludable" 2016 realizada en colaboración con Cruz Roja. Del mismo modo, se presentaron los avances referidos al diseño y elaboración de la Campaña de Ergonomía e higiene postural en escolares, que está previsto se ponga en marcha con la colaboración de las Consejerías de Educación y Sanidad para el curso escolar 2017-2018.



Calendario días inhábiles CLM 2017

Serán inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a efectos del cómputo de plazos administrativos durante el año 2017, además de los sábados y los domingos, los días que seguidamente se relacionan. Además, se entenderán inhábiles en cada Entidad Local los días de sus respectivas fiestas locales aprobadas por la autoridad laboral, y publicadas en los correspondientes Boletines Oficiales de la Provincia.

- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 13 de abril, Jueves Santo
- 14 de abril, Viernes Santo
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 31 de mayo, Día de la Región de CLM
- 15 de junio, Fiestas del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 19 de marzo, San José
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Festividad de todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor



A partir de enero los profesionales sanitarios de Castilla-La Mancha podrán presentar el certificado que acredita la no relación con delitos sexuales relacionados con menores

Tras la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución de la Dirección-Gerencia en la que se recoge la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor a los profesionales pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y que entra en vigor desde este martes 15 de noviembre, el personal de instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) podrá presentar desde enero del año próximo la acreditación de la certificación negativa en la vinculación de delitos de libertad sexual relacionados con menores.

El artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales".

Aplicación de la ley entre los profesionales sanitarios

Se aplica, de este modo, a todos aquellos profesionales sanitarios pertenecientes a categorías de personal estatutario sanitario, así como las desempeñadas por personal funcionario y laboral, con la excepción de los puestos adscritos a la Gerencia de Coordinación e Inspección. Los pertenecientes a las categorías de celador y trabajador social; aquellos que presten sus servicios en las unidades de pediatría, de tratamiento de trastornos alimentarios y/o de salud mental infanto/juvenil.

Está asimismo sujeto a la obligación de presentar la certificación negativa, el personal en formación por el sistema de residencia que presta servicios en unidades y centros sanitarios del Sescam acreditados para la docencia.

Los profesionales en servicio activo en el momento de la entrada en vigor de la presente resolución y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la misma, están obligados a aportar a las unidades de personal de las Gerencias en las que presten servicios la certificación negativa del Registro de Delincuentes Sexuales o la autorización a que se refiere el apartado cuarto de la presente resolución, cuya tramitación se realizará de manera telemática.

Plazo de presentación

El plazo de presentación se iniciará el 1 de enero de 2017 y finalizará el 31 de marzo de 2017. A tal efecto, cumplimentará el formulario que figura como anexo de esta resolución de forma electrónica en el E-portal del profesional, en la dirección electrónica <https://sescam.jccm.es/PortalProfesionales/xhtml/home.jsf>, a través del trámite 'Autorización para solicitar certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales'.

Finalizado el plazo establecido las Unidades de personal de las Gerencias en las que preste servicio el trabajador requerirán la aportación del certificado cuando no conste presentado, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que proceda a su aportación. Frente al personal en activo que no presente certificación negativa o cuya certificación resulte positiva se procederá, tras la apertura del correspondiente expediente informativo, disciplinariamente y se adoptarán las medidas cautelares oportunas.



El Colegio participa en las Mesas Técnicas de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades

La cita tenía lugar el pasado día 10 de noviembre en Toledo y en representación del Colegio el presidente, Natalio Martínez, y el vicepresidente, Nils Ove Andersson, acudían por un lado a la Mesa Técnica de Sanidad dirigida por el Director General de Asistencia Sanitaria del Sescam, José Antonio Ballesteros Cavero, y por otro a la Mesa Técnica de Participación de Profesionales en Espacios de Gestión, con el Director General de Recursos Humanos del Sescam, Iñigo Cortázar

Mesa Técnica de Sanidad

Durante la primera cita, a la que acudían además de colegios profesionales, representantes de asociaciones de pacientes y familiares, sociedades médicas, etc., el Director General hacía un repaso por la actividad sanitaria que se desarrolla a diario en los centros que posee el Sescam en toda la región (16 hospitales en red, 204 centros de salud y 1.184 consultorios). En este sentido destacaba como objetivo principal la atención integral del paciente y como elemento clave la promoción de la salud potenciando los programas de prevención. Del mismo modo, subrayaba que "Historia Clínica única, es el compromiso, pues la coordinación entre niveles sin historia clínica única es imposible". "En estos momentos, continuaba, falta el último empujón para convertirse en una realidad completa". Además Ballesteros, informaba del trabajo que se está realizando en torno a las vías clínicas, que estarán terminadas para el próximo día 18 de noviembre, lo cual permitirá, entre otras cosas, evitar la maleficencia y la mala praxis. También continuarán con el trabajo de la Gestión Integral del Paciente Crónico y la estratificación, una herramienta informática que clasifica a cada paciente. Destacaba la consulta telefónica a médico y enfermería como una herramienta que estará en marcha el año que viene, y facilitará el acceso del paciente al sistema.

En cuanto al **Plan Dignifica** avanzaba, el Director General, que se está haciendo un gran esfuerzo en transparencia y acceso. Trabajo en red y Red de imagen médica (teledermatología, unificación de las versiones de Iconos, plataforma de anatomía patológica...). Y en otro orden de cosas también hablaba de la Carpeta de Salud en la página web que permite acceso a programación de citas, calendario de vacunación histórico de informes médicos, posición en listas de espera, etc. y añadía que habrá un aumento progresivo del número de plazas MIR.

Mesa Técnica de Participación de Profesionales en Espacios de Gestión

Durante el encuentro se abordaron diversos aspectos entre los que se destacaban los resultados del Pacto de Estabilización, incidiendo en una evolución en la disminución general de la temporalidad en el empleo, argumentando haber pasado de un 33% a un 10% (que todavía sigue alta). En cuanto a la **Oferta Pública de Empleo** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (OPE JCCM), se anunciaba que, aunque el número de plazas es escaso, esperan mantenerlo a pesar del riesgo de interposición de recurso en contra, para disminuir el número de plazas global. La Administración se ha propuesto intentar desarrollar la convocatoria hasta fin de año. Hay previstas 12 plazas para funcionarios fisioterapeutas en la Junta y 18 para estatutarios fisioterapeutas del SESCAM. Sobre la Bolsa Regional del Sescam en torno al 20 de noviembre publicarán en SELECTA la actualización de la Bolsa del 2014, con sus respectivos méritos. La Bolsa del 2015 se prevé esté lista y publicada el primer trimestre de 2017.

Otros asuntos destacados para Fisioterapeutas

En otro orden de cosas también se trataron otros aspectos relacionados con la categoría profesional del fisioterapeuta como la solicitud de colegiación en Castilla-La Mancha a todo nuevo contrato en la región, la reactivación de la carrera profesional y la formación continuada. En los próximos años (hasta el 2019) se va a proceder a modernizar y perfilar las funciones y las competencias de cada categoría profesional. Así, tras la celebración de la reunión "los fisioterapeutas quedamos invitados a tratar estos y otros asuntos temas por las vías que consideremos oportunas: bien directamente pidiendo reuniones directamente con la administración, bien a través de mesas técnicas de participación o incluso a través de cualquier sindicato en la negociación colectiva".



COFICAM se suma a las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de Castilla-La Mancha para elegir juguetes en Navidad



Con la llegada de la Navidad toca pensar en el juguete más adecuado para los niños. Es muy importante tener siempre presente que las características de estos productos tienen que conjugarse con su seguridad y adecuarse a la edad y el desarrollo de madurez de los niños. Asimismo, es conveniente realizar una elección adecuada en torno a criterios educativos y lúdicos, evitándoles dejarse llevar por la intensa publicidad que se lleva a cabo durante estas fechas lo que, en ocasiones, trae consigo conductas de cansancio temprano en su utilización o, incluso, de cierta decepción respecto a las expectativas que los anuncios publicitarios puedan haberles generado.

Algunas recomendaciones

- Observar, verificando el etiquetado, que los materiales con los que están fabricados los juguetes no sean tóxicos.
- Vigilar la presencia de aquellas piezas del juguete que por su pequeño tamaño puedan suponer un riesgo para la seguridad de los niños y niñas. Del mismo modo en lo que se refiere a partes afiladas o bordes cortantes.
- Evitar adquirir juguetes que desprendan un fuerte olor, pues podría indicar que contiene elementos volátiles en el plástico que pueden ser nocivos para la salud.

- Procurar elegir juguetes cuya composición y diseño resulte lo más ecológico posible.
- Priorizar los juguetes participativos que permitan jugar con hermanos y amigos. Evite los juegos y juguetes bélicos o sexistas. Considere también otro tipo de regalos como libros, ropa, material deportivo, etc.
- Lea siempre las etiquetas, reglas e instrucciones del juego o juguete. En el etiquetado deben aparecer, al menos, el nombre y marca del producto; razón social y dirección del fabricante o importador o vendedor; advertencias de uso y restricciones de edad. Además, debe figurar de forma visible la marca CE que acredita que el fabricante o distribuidor garantiza que el juguete cumple con las exigencias esenciales de seguridad contenidas en las normas comunitarias.
- Conserve el ticket de compra y pida la garantía del juguete, si procede.

Para ampliar esta información o realizar alguna consulta al respecto, puede acudir a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) o a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Conociendo a los miembros de la Junta Directiva



COLEGIADO Nº 664

Juan Antonio Díaz Basilio

VOCAL II DE TOLEDO

Miembro del comité para la red de expertos y profesionales de la Consejería de Sanidad representando a COFICAM.

Diplomado en Fisioterapia 2002/2005

Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas 2000/2002

“Ejercí durante cuatro años en el ámbito de la geriatría, combinando varios empleos, entre ellos la consulta privada. Actualmente y desde 2009 pertenezco al grupo hospitalario “Quirón Salud”, manteniendo una estrecha relación con el ámbito deportivo en mi zona, dada la experiencia como Técnico Superior Deportivo y Fisioterapeuta.”

MINI CUESTIONARIO

1

¿Por qué decides formar parte de la Junta Directiva?

A finales del 2015 surge un “movimiento” en la comarca en la que resido, como necesidad de lucha contra el intrusismo sanitario, y por tanto una demanda de acercamiento aún mayor del Colegio a la zona. Al formar parte activa de dicho “movimiento”, tengo el privilegio de haber sido elegido por mis compañeros para su representación.

2

¿Qué esperas de tu paso por la vocalía?

Pertenecer a la Junta Directiva es el inicio de una aventura con gran responsabilidad, y seguro, una gran retroalimentación personal y profesional. Espero aprender de ello y ser parte activa para poder defender la profesión en sus intereses generales e influir previamente en ellos.

3

¿Qué destacarías del trabajo que desarrolla el Colegio?

Debo ser sincero cuando digo que he quedado gratamente sorprendido ante la dedicación de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, claramente comprometidos. No debemos olvidar que todos forman parte voluntaria, ponen a su disposición sus conocimientos, recursos... y que “roban” tiempo a su familia, amigos, etc., donde este tiempo, sea mucho o poco en términos absolutos es valiosísimo.

4

¿Cómo valoras la situación de la fisioterapia en la provincia a la que representas?

Castilla-La Mancha destaca por ser una de las comunidades con más dispersión geográfica de España. Existen claras dificultades en el consenso general regional sobre algunos aspectos, que precisan de mayor implicación por parte del colegiado como elemento indispensable de fuerza de unión entre provincias, y finalmente entre comunidades. No obstante, por mi experiencia hay una clara hoja de ruta de la mayoría de los compañeros para la evolución profesional, estando en constante formación, dejando patente una gran profesionalidad y actualización terapéutica. Teniendo en cuenta lo anterior, parece que poco a poco el ciudadano, estamentos sociales y gubernamentales van encontrando la importancia y posición de la fisioterapia en nuestra sociedad.

JUAN ANTONIO DIAZ BASILIO

Vocal II Toledo



¡Felices Fiestas!

*Tenemos 1.584
razones para
seguir trabajando
en 2017*



coficam



La Fisioterapia juega un papel fundamental en la vida de los bebés prematuros

El 17 de noviembre se celebraba el **Día Internacional del Bebé Prematuro**, una fecha especial para rendir homenaje a estos pequeños grandes luchadores que llegan al mundo antes de la semana 37, incluso en torno a la semana 25 de gestación. Grandes pequeños luchadores con grandes familias luchadoras que día a día se esfuerzan para que esta prematuridad se llene de felicidad.

Al año en el mundo nacen 15 millones de prematuros, es decir 1 de cada 10 niños nacidos son prematuros. Desde COFICAM aprovechábamos la efeméride para recordar que la fisioterapia juega un papel fundamental en la vida de estos bebés prematuros que pueden resultar muy beneficiados, tanto en su evolución y desarrollo motor como en la solución de problemas óseos o respiratorios. Especialmente importante es evitar el conocido como **síndrome de distrés respiratorio**, que se produce cuando los pulmones aún no está maduros. Además, los tratamientos de fisioterapia prolongados, dirigidos a optimizar el desarrollo y con una importante participación de los padres, pueden tener efectos muy beneficiosos sobre el desarrollo motor. Del mismo modo es también recomendable que esta fisioterapia se siga haciendo incluso hasta la madurez, ya que las secuelas que puede tener haber sido un niño prematuro pueden ser muy importantes y afectar incluso hasta la edad adulta de ahí la importancia de un abordaje precoz.

El **aspecto económico** también es un factor importante en el momento de promover los tratamientos fisioterapéuticos en bebés nacidos antes de tiempo. Estudios señalan que los partos prematuros y niños de bajo peso representan la mitad de los costes de hospitalización neonatal y un cuarto del total de los costes pediátricos en Estados Unidos. Otros informes revelan que en Gran Bretaña e Irlanda los costes hospitalarios durante los primeros diez años de vida son, para los nacidos con prematuridad, el triple que los de los pequeños nacidos a término. Por eso, los tratamientos de fisioterapia y otras intervenciones tempranas dirigidas a prevenir o reducir la aparición de discapacidades futuras pueden suponer un ahorro en costes pediátricos.

En la redacción de este artículo ha colaborado:
María Martínez Aparicio, Colegiada N° 574
Vocal Guadalajara

La Fisioterapia ayuda en el tratamiento de la Parálisis Braquial Obstétrica

El Día Internacional de la Parálisis Braquial Obstétrica tenía lugar el 15 de diciembre y desde el Colegio de Fisioterapeutas de Castilla La Mancha nos hacemos eco de esta patología en la que el fisioterapeuta tiene mucho que aportar. Y es que a pesar de los avances contemporáneos en el estudio prenatal y en el seguimiento del embarazo, la parálisis braquial obstétrica (PBO) continúa siendo una consecuencia desafortunada tras un parto difícil.

La parálisis del miembro superior constituye uno de los traumatismos obstétricos más frecuentes. Su incidencia varía según las series entre 0,5 y 3% de los recién nacidos vivos. Habitualmente se ha considerado como consecuencia de un daño por tracción del plexo braquial durante las maniobras del parto. El mecanismo lesional más frecuente se basa en tracción más un bloqueo del hombro anterior con una inclinación lateral de la columna cervical en sentido contrario lo que pone en tensión las raíces del plexo braquial.

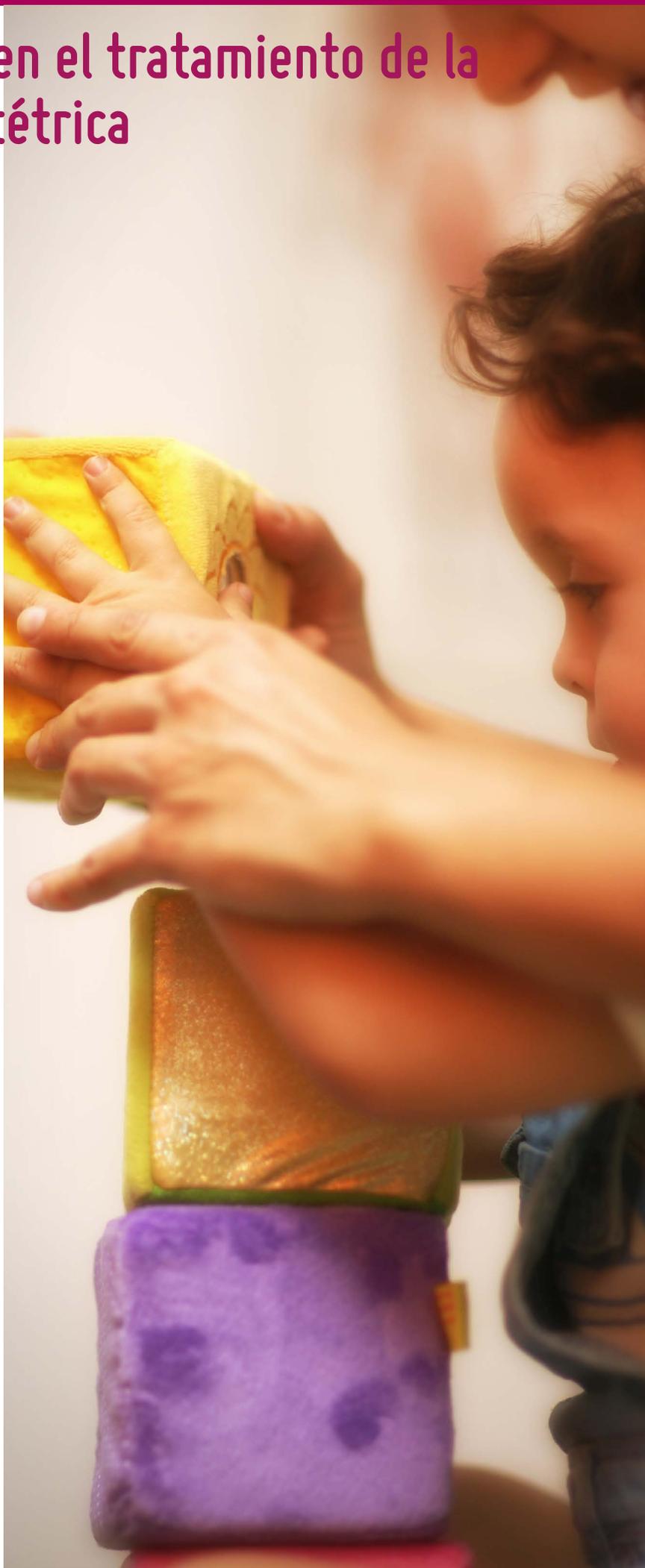
Tipos de PBO

Se puede presentar de varios tipos dependiendo de qué raíz este afecta. Clásicamente la PBO se ha clasificado en tres tipos:

1. Superior o de Erb-Duchenne (que afecta a las ramas C5-C6, y en ocasiones a C7).
2. Inferior o de Dejerine-Klumpke (que involucra a las ramas C8-T1).
3. Total (cuando se afectan, tanto las ramas superiores, como inferiores del plexo).

El diagnóstico precoz cobra importancia para que el tratamiento también lo sea y así evitar futuras secuelas y es ahí donde el fisioterapeuta interviene. La fisioterapia puede ayudar con movilizaciones tanto pasivas como activas, y activa asistidas; en niños pequeños nos podemos ayudar de actividades lúdicas. El fisioterapeuta también puede usar el Método Vojta y Perfetti, por ejemplo para conseguir todos los hitos motores que le correspondan al niño a su edad; todo ello lo podemos combinar con vendaje neuromuscular, estimulación de la sensibilidad, trabajar la propiocepción e integración del miembro superior afecto en el esquema corporal y en las actividades de la vida diaria.

En la redacción de este artículo ha colaborado:
Marta García Landete, Colegiada N° 821
Vocal II Albacete





COFICAM firma un convenio de colaboración con la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha

A través de este convenio nuestros fisioterapeutas podrán colaborar con las selecciones de la Federación. Vicente Ferrer, responsable del servicio médico de la Federación nos cuenta de qué se trata en esta entrevista.

VICENTE FERRER

Responsable Servicio Médico Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha

Ahora nuestros fisioterapeutas podrán colaborar con los futbolistas de las selecciones castellano-manchegas pero ¿podría explicarnos cómo nace la propuesta de este convenio y en qué consiste exactamente?

La propuesta de este convenio nace porque desde la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha queremos que todas las selecciones regionales cuenten con personal sanitario para atender las posibles lesiones o eventualidades que puedan surgir en los partidos y entrenamientos. Pensamos que el perfil del profesional sanitario que mejor se ajusta a nuestras necesidades es el del fisioterapeuta.

El convenio tiene por objetivo crear una red de fisioterapeutas por toda la región que tengan interés en colaborar con la Federación de Fútbol para cubrir la asistencia a las diferentes selecciones regionales.

¿Cómo se habían cubierto los servicios de fisioterapia de la Federación hasta ahora? ¿Por qué se ponen en contacto con nuestro Colegio?

Hasta ahora los servicios se han cubierto con los fisioterapeutas que prestan sus servicios en los centros asistenciales que la tiene la Federación y con algunos otros que venían colaborando con nosotros desde hace tiempo. El problema es que el número de selecciones y de entrenamientos y competiciones ha ido aumentando y con estos profesionales no podemos atender las necesidades actuales.

Ponernos en contacto con el Colegio ha sido para tener una garantía

de que esta propuesta pueda llegar a la mayor parte de los fisioterapeutas de nuestra región, para de esta forma asegurarnos de que todos aquellos que estén interesados en tener la experiencia de colaborar en equipos deportivos, en este caso de fútbol, puedan tener acceso a la misma.

¿Qué beneficios, ventajas o similar tiene para los fisioterapeutas de COFICAM formar parte de esta red?

Los beneficios serán tener la experiencia de trabajar en un equipo deportivo y que dicha experiencia será reconocida con el correspondiente certificado. Además tendrán acceso gratuito a todos los cursos de formación que La Federación organice. Habitualmente hacemos cursos de RCP básica y manejo de desfibriladores y también de atención de urgencia sobre el terreno deportivo. Por supuesto, todos los gastos derivados de desplazamientos y manutención serán debidamente sufragados por la Federación.

Además daremos información a todos los clubes de nuestra región de la existencia de esta red de fisioterapeutas por si algunos de dichos clubes quieren contactar con dichos profesionales para sus equipos.

¿Cuál es el trabajo que viene desarrollando la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha? ¿Cuántas selecciones forman parte de la misma actualmente?

La Federación de Fútbol organiza todas las competiciones oficiales o federadas de fútbol once, fútbol-sala,

fútbol femenino, fútbol playa y fútbol-8 de nuestra región. En la actualidad disponemos de una selección absoluta de fútbol once y fútbol playa, selecciones de fútbol sub-16, sub-18, infantiles y alevines, tanto masculinas como femeninas, además de selecciones de fútbol-sala en las mismas categorías.

Cómo profesional de la medicina especializada en el deporte, ¿qué importancia cree que tiene la figura del fisioterapeuta para los deportistas, y en este caso más concretamente para los futbolistas?

Desde mi punto de vista el fisioterapeuta es el profesional sanitario que está en la primera línea de atención al deportista, en este caso a los futbolistas, tanto a pie de campo como en el vestuario. Su labor es muy importante para el tratamiento y la prevención de lesiones y debe formar parte del equipo técnico de un equipo deportivo.





CLAUSURADO

Condenado a pagar 4.500 euros por ejercer la fisioterapia sin título académico en Arrecife

El Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife ha condenado a un hombre por ejercer la fisioterapia en un centro de la capital "sin tener título académico para ello y sin estar inscrito en el correspondiente colegio profesional". El fallo establece que este hombre debe pagar una multa de 4.500 euros y además clausura el centro donde este hombre, R.P.V., ejercía. Concretamente, la Justicia ha condenado a este falso fisioterapeuta por un delito de intrusismo. R.P.V. aceptó en la vista la petición de la Fiscalía, admitiendo los hechos y llegándose al acuerdo de imponerle una multa de 3 meses, a razón de 50 euros diarios, y la clausura del centro. Así, la sentencia es firme y no cabe recurso contra ella.

Desde el Colegio de Fisioterapeutas de Canarias recalcan especialmente que la causa se haya llevado por la vía penal y no la administrativa, "considerando esto un delito" y recuerdan que ésta "es la segunda vez que un juzgado condena por lo penal a un falso profesional por un delito de intrusismo". "Queremos trasladar a la población que ejercer actividades propias de un fisioterapeuta sin serlo es un delito grave de carácter penal,

lejos de quienes consideran que se trata de un tema de corporativismo o de defensa de intereses colegiales", subrayan.

"La fisioterapia está regulada, exijan el número de colegiación"

Insisten así en que esta sentencia viene a "apoyar la lucha que se viene realizando contra el intrusismo" desde este órgano, y "se recuerda que la fisioterapia es una profesión regulada por una titulación oficial de formación universitaria, y para cuyo ejercicio el fisioterapeuta, como profesional sanitario, debe estar inscrito en un colegio profesional". Así, el Colegio de Fisioterapeutas hace un "llamamiento a la población", para que "exija siempre ser tratado por un fisioterapeuta, solicitando su número de colegiación, obligatorio para el ejercicio profesional, y que compruebe además que el centro está debidamente autorizado por el Servicio de Acreditación de Centros del Servicio Canario de la Salud".

Fuentes de la noticia:

- www.stopintrusismosanitario.com/ www.lavozdelanzarote.com

STOP
AL INTRUSISMO
SANITARIO

www.stopintrusismosanitario.com

Colegios Profesionales Sanitarios, garantes de la Salud Pública.

Hablamos con los ponentes del Día Mundial de la Fisioterapia COFICAM



José Luis Aristín

Diplomado en Fisioterapia. Expresidente del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia. Prof. Titular Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universidad de A Coruña

PONENCIA

“Que espera el Fisioterapeuta de la lucha contra el Intrusismo”

¿Qué papel cree que juegan los Colegios Profesionales en la lucha contra el intrusismo sanitario?

Unas de las labores de los Colegios Profesionales es perseguir el intrusismo y denunciar a las Autoridades tanto administrativas como judiciales las prácticas de personas que, sin estar investidos con la titulación oficial correspondiente, se dedican a ejercer labores propias de los Diplomados/ Graduados en Fisioterapia arrogándose públicamente competencias de los Fisioterapeutas plasmadas en la Orden Cin2135/2008. También es cierto que el colegiado tiene la obligación de denunciar los presuntos casos de intrusismo y aportar todas las pruebas que pueda recabar para proceder a la denuncia. En ningún caso, el Colegio revelará la identidad del denunciante. Por otro lado, los colegiados deben saber que los Colegios no tienen delegadas las competencias de inspección y ejecución y clausura de chiringuitos de intrusos. Tampoco los directivos del Colegio son policías y mucho menos jueces y fiscales pero sí ostentan la potestad de participar y colaborar en el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1907/1996 sobre el control de la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

¿Cómo valora la celebración del Día Mundial de la Fisioterapia de COFICAM dedicado al intrusismo y la campaña divulgativa llevada a cabo desde el Colegio? ¿Cree que son de utilidad este tipo de jornadas para concienciar a la población acerca del riesgo que corren cuando se ponen manos de posibles falsos fisioterapeutas?

El día mundial de la Fisioterapia, se configura como una Jornada de información al público para dar a conocer el alcance preventivo y terapéutico que ofrece la Fisioterapia a la sociedad tanto enferma, sana o discapacitada. Este año, los actos organizados por COFICAM, fueron como un “rendir cuentas” haciendo participe a la población de la labor encomiable que viene realizando el Colegio en este aspecto, dando a conocer en “vivo y en directo” y con un gran despliegue informativo el daño que puede llegar a realizar el intrusismo a la salud pública. Los Colegios de España en general y este, en particular, realizaron numerosas denuncias a las Autoridades administrativas y judiciales, las cuales para que alcancen la efectividad plena, han de ir acompañadas con el apoyo de la excelsa praxis profesional del fisioterapeuta. Somos una profesión joven (fundada en España en 1957), que ha de demostrar cada día su crédito a una sociedad que demanda con insistencia una mejor calidad y atención. Por lo tanto, hemos de patentizar que nuestra exis-

tencia como profesionales ofrece una clara rentabilidad sanitaria, social y económica, siempre y cuando se soliciten nuestros servicios con la prontitud que merecen los usuarios.

Atendiendo al título de su ponencia ¿Qué espera el Fisioterapeuta de la lucha contra el intrusismo? ¿Y de los Colegios Profesionales?

El Sistema Sanitario de Salud que rige en nuestro país, recortado salvajemente debido a la crisis económica, ha venido a demorar aún más la atención al usuario discapacitado. Parece que el gobierno no se ha dado cuenta del potencial de gasto que produce la cronicidad. Es increí-





ble que muchas personas afectadas de cervicobraquialgias, epicondilitis, esguinces de tobillo, ciáticas, etc... deambulen por las consultas de los médicos generalistas y especialistas durante meses sin resolver el problema y, lo que es peor, atiborrados de fármacos creando iatrogenias perniciosas. Siempre escuchamos, ¿porqué los deportistas recuperan tan pronto?, la respuesta es sencilla, porque se les atiende sin demoras poniendo a su disposición a profesionales sanitarios que con su experiencia clínica y la aparatología instrumental más moderna, puedan reconducir a la naturaleza para que remedie el daño en los tiempos biológicos establecido.. Esta agilidad en prestar una pronta asistencia fisioterápica, no despierta, por el momento, interés para las Autoridades Sanitarias pues siempre "existen prioridades" (es el argumento que dicen) más importantes. ¿Carece de importancia mantener a una persona muchos meses de baja por una cervicobraquialgia?.. Cuánto dinero se ahorraría invirtiendo en disminuir las listas de espera contratando más fisioterapeutas y evitar que engorden los gastos tan fastuosos que a la postre pagamos todos los contribuyentes. En suma, es la "pescadilla que se muerde la cola" en la que estamos envueltos y que más pronto que tarde nos acabará devorando si no modernizan las estructuras asistenciales de nuestra sanidad pública, entre ellas, la Fisioterapia.



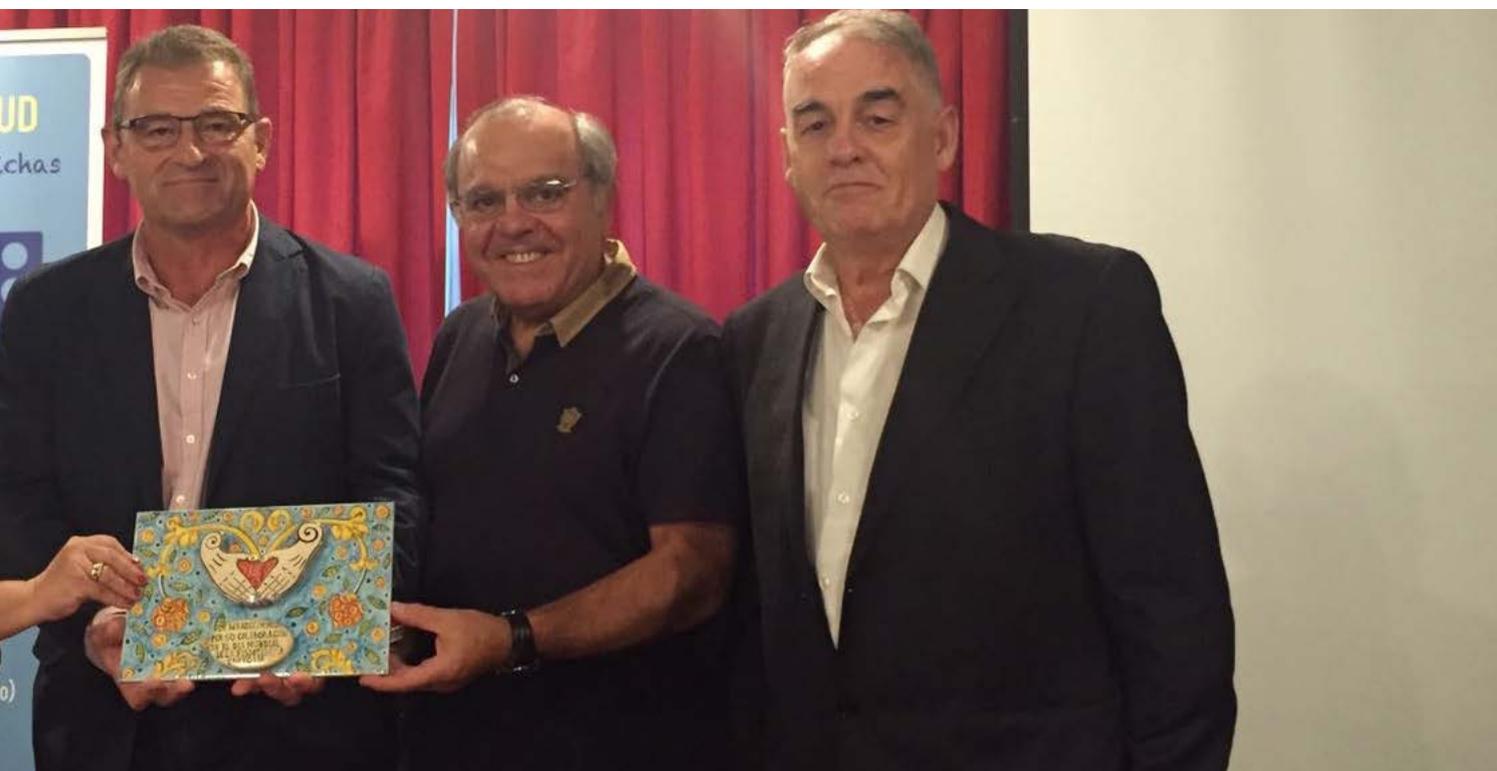
¿Cómo deben trabajar los Colegios Profesionales en la defensa de la Fisioterapia? ¿Cuentan con los recursos necesarios? ¿Y las Universidades?

Los Colegios profesionales, en la lucha contra el intrusismo cuentan con un presupuesto limitado. No es posible judicializar todos los casos de intrusismo. Opino que se debería cambiar la Ley para que un centro sospechoso en el que se "tratan" enfermos por personas sin titulación sanitaria, fuera clausurado por la Consejería de Sanidad y después, el afectado por la norma, debería demostrar ante las Instancias pertinentes que está investido oficialmente para aplicar métodos, técnicas y actuaciones propias de la Fisioterapia. En muchos casos, las Consejerías se limitan a "aconsejarles" (valga la redundancia que cambien la publicidad sospechosa y/o engañosa. Por otro lado, el Código Penal que fue reformado hace unos años, no contempló en profundidad la reforma de penas para los que se atribuyen públicamente la cualidad de profesional sanitario (Ley 44/2003). Como destaca GORDILLO ALVÁREZ- VALDÉS, "esta

atribución pública de la cualidad de profesional existirá cuando el sujeto la realice con publicidad, usando para ello cualquier medio de difusión como la radio, prensa, tarjetas de visita"; es verdad, que quien denuncia ha de aportar pruebas para demostrar que el presunto intruso "titulado" quiroterapeuta, quiromasajista, terapeuta manual, osteópata (sin estudios previos como graduado en fisioterapia, medicina, etc.), sin registro sanitario, sin número de colegiado, viene realizando actos propios de una disciplina regulada oficialmente como la Fisioterapia. La lucha ha de continuar sin desfallecer y sin caer en los derrotismos. Hay que seguir con la batalla tanto por la vía colegial como en el Consejo General de Colegios. Si un ejército retrocede, el enemigo avanza.

Por otro lado, sólo conozco una Universidad, la de Sevilla, que hizo público hace unos años un comunicado advirtiendo que los cursos que organizaban las academias privadas, carecían de validez académica, y por tanto, de validez profesional.

»» Fin



Por Joaquín Piqueras González Asesor Jurídico de COFICAM

¿Cuál es la situación profesional actual del Fisioterapeuta?



Se acaba el año 2016 y observamos que, desgraciadamente, son muchas las personas que, todavía, a día de hoy, no conocen esta profesión. Y no me refiero solamente al desconocimiento que desde la calle, a nivel general, se pueda apreciar respecto de esta profesión, sino que también me refiero al desconocimiento que se aprecia en personas que, ya en calidad de pacientes, acuden a los Centros Sanitarios reclamando asistencia sanitaria. Afortunadamente para estas personas, cuando acuden a un Centro Sanitario Público, el desconocimiento no les va a generar ningún tipo de problema pues en un Centro Sanitario Público sólo pueden encontrar a profesionales sanitarios, los cuales vienen relacionados claramente en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Sin embargo el desconocimiento, pese a la claridad de la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, tiene desgraciadas manifestaciones en el sector privado, tal y como nos puso de manifiesto, hace unos años, la Sentencia número 118/2011 del Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete, confirmada íntegramente por la Sentencia número 373/2011 de la Audiencia Provincial de Albacete tras el Recurso de Apelación presentado frente aquella.

De manera un poco sintetizada podríamos decir que, a nivel normativo, el origen de la profesión, tal y como la entendemos a día de hoy, lo encontramos en el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre (BOE de 19 de enero de 1981), por el que se crea la Escuela Universitaria de Fisioterapia. Y ello porque a partir de la entrada en vigor, de dicho Real Decreto, ya no se autorizó la creación de Escuelas de Especialidad en Fisioterapia para Ayudantes Técnicos Sanitarios (Disposición Transitoria 5ª del RD 2965/1980) y, sobre todo porque, a partir de dicho momento, los alumnos que superan los Estudios, en una Escuela Universitaria de Fisioterapia, obtienen el título de Diplomado en Fisioterapia (artículo 4 del 2965/1980) RD. Por tanto, van a ser los primeros años de la década de los años ochenta, del siglo pasado, los que den "el pistoletazo de salida" al Fisioterapeuta, al profesional tal y como lo percibimos en la actualidad.

Sin embargo, a pesar de ese arranque, digamos ya con independencia, el Profesional, el Fisioterapeuta, se ha visto obligado a avanzar por un camino caracterizado por un vacío normativo que le ha generado grandes obstáculos, pues no ha sido hasta el año 2003 cuando hemos podido encontrar una norma, con rango de Ley, que haya venido a regular las condiciones de ejercicio de la profesión. Y la Ley a la que nos estamos refiriendo es, lógicamente, la anteriormente referida Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la cual viene a centrarse en la regulación de las condiciones de ejercicio y los respectivos ámbitos profesionales, así como en las medidas tendentes a garantizar la formación básica, práctica y clínica de los profesionales sanitarios.

Ley mencionada que, por lo que a los Fisioterapeutas se refiere, indica, en su artículo 7, que corresponde a los Diplomados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propio de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas. Ley por otra parte que, viendo uno de los problemas con los que el Fisioterapeuta tiene que luchar en la actualidad, concretamente el intrusismo, la consideramos, desde esta humilde interpretación, de aparición tardía pues creemos que una aparición más temprana en el tiempo, dada la creación de las Escuelas Universitarias de Fisioterapia a principios de los años ochenta, hubiera cerrado o impedido, al menos en parte, el desgraciado fenómeno del intrusismo que padece esta profesión sanitaria a día de hoy.

Por todo ello, tuvieron que ser los propios Profesionales de la Fisioterapia, a través de los Colegios Profesionales,



Por todo ello, tuvieron que ser los propios Profesionales de la Fisioterapia, a través de los Colegios Profesionales, ante la situación de vacío normativo que sufrían y ante los graves problemas de intrusismo que padecían, los que tomaron la iniciativa para incluir en el ordenamiento una norma que definiese, de manera precisa, a la Fisioterapia y a las Funciones de los Fisioterapeutas. Y esa norma, a la que nos estamos refiriendo, no es otra que el Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre (BOE de 9 octubre 2002) por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo de Fisioterapeutas. Estatutos que, en sus artículos 1 y 2, definen, de manera precisa, a la fisioterapia y a las funciones de los fisioterapeutas.

Situada la profesión en ese marco normativo y establecidas o delimitadas las fronteras de la profesión a través de dichas normas, observamos en nuestro día a día que, en el ejercicio de la profesión, uno de los temas que más nos sigue preocupando es el intrusismo en la profesión. El ejercicio de actos propios de la profesión de fisioterapeuta por personas que carecen del título de Diplomado en Fisioterapia, es un fenómeno que preocupa a los fisioterapeutas pues, desgraciadamente, no parece detenerse pese a las actuaciones que fundamentalmente llevan a cabo los Colegios Profesionales.

Por lo visto hasta ahora en la lucha contra el intrusismo, que lleva a cabo éste Colegio, los supuestos con los que nos encontramos se manifiestan de dos maneras:

- Supuestos de posible o presunto intrusismo propiamente dicho, en los que se realizan actuaciones tendientes a esclarecer si los hechos denunciados son o no constitutivos de un delito de intrusismo previsto en el artículo 403 del CP. Es decir: actuaciones encaminadas a esclarecer si el denunciado ha realiza-

do actos propios de la profesión de fisioterapeuta careciendo del título de Diplomado o de grado en Fisioterapia. En estos supuestos, para combatir el problema, lo que se hace es presentar denuncia ante el Juzgado, Policía o Guardia Civil para que en definitiva, por la autoridad competente, se resuelva si se ha cometido delito o no.

- Supuestos de emisión de publicidad de actividades de los fisioterapeutas sin que conste al Colegio que el que se publicita sea fisioterapeuta o sin que conste que en el centro, que emite la publicidad, haya un fisioterapeuta trabajando o prestando sus servicios. Ante estos supuestos de, en principio, presunta o posible publicidad ilícita, pues sólo se habla de la publicidad y no del conocimiento de realización presunta de actos propios del fisioterapeuta, lo que se hace es presentar denuncia ante la autoridad sanitaria y protectora de consumidores y usuarios, la cual, a través de su servicio de inspección, trata de comprobar si la publicidad y actividad que se publicita se ajusta a la legalidad para, en consecuencia, actuar.

Hasta ahora, en los supuestos de este tipo que el Colegio se ha encontrado, la Administración lo que ha venido haciendo es obligar al que emite la publicidad, que no se ajusta a la normativa, a que la retire.

Pese al trabajo que se lleva a cabo desde el Colegio, creemos que el problema sigue y que, por ello, tenemos que seguir trabajando para que el ciudadano, a quien nos debemos, reciba el adecuado servicio e información.





Voluntarios de Cruz Roja se dan cita en Cuenca en una nueva formación de la campaña de Envejecimiento Saludable

El pasado 22 de octubre, en el marco de la Campaña "Envejecimiento Saludable" puesta en marcha gracias al convenio de colaboración firmado entre COFICAM y Cruz Roja, y que tiene entre otros objetivos la promoción del envejecimiento sano y activo y de estilos de vida saludables, la mejora de la calidad de vida del adulto o la prevención de la dependencia, el fisioterapeuta José Enrique Benítez impartía una charla en Cuenca reuniendo a una veintena de voluntarios de Cruz Roja llegados de diversos puntos de la provincia conquesa.

Durante su intervención Benítez habló de la importancia del fisioterapeuta como fuente de información para comprender los cambios producidos por el envejecimiento y de este modo ayudar a recuperar las capacidades perdidas, o para desarrollar otras nuevas. Así mismo explicaba cómo los tratamientos de fisioterapia geriátrica pueden ayudar a reducir el dolor, a restaurar la movilidad y a mejorar el equilibrio y la autonomía de los más mayores de la casa, abordando pautas de cuidado que pueden ser de gran utilidad para los cuidadores a la hora de movilizar y transferir a enfermos y personas con cierto grado de dependencia, tipo cama-silla, sillón-cama, etc. Las normas de higiene postural en la realización de las actividades básicas diarias, el manejo y uso de ayudas mecánicas en la deambulación (muletas, andadores, sillas de ruedas, desplazamientos como las habilidades a la hora de saltar obstáculos) y la importancia del papel del fisioterapeuta en el adiestramiento de todas las personas que colaboran activamente o participan en la mejora de la calidad de vida de estas personas y que contribuyen a conseguir una mayor independencia.



Más de 300.000 mayores de 65 años en Castilla-La Mancha

Las charlas y formaciones, tanto al público en general como a voluntarios de Cruz Roja sobre Fisioterapia Geriátrica se celebran periódicamente en diferentes puntos de la Región y la mayoría de ellas se centran en el fomento del ejercicio físico de cara a un envejecimiento activo o en la prevención de caídas. Pero también, y teniendo en cuenta que en Castilla-La Mancha hay más de 300.000 personas mayores de 65 años, en las reuniones se abordan de manera más profunda aspectos como saber de qué modo deben actuar los voluntarios con las personas mayores que han perdido cierta capacidad funcional física o cómo pasar a los dependientes de una cama a un sillón o de un sillón a una silla de ruedas. Cuestiones de especial relevancia en los programas de Teleasistencia o de ayuda a domicilio complementaria que tiene en marcha Cruz Roja.



Más de una veintena de colegiados participa en el curso de gimnasia abdominal hipopresiva impartido por el Profesor Marcel Caufriez en Albacete

El prestigioso Dr. Marcel Caufriez, creador del creador del Método Hipopresivo y de todas sus variantes y aplicaciones, viajaba hasta Albacete para impartir en la sede del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha los niveles 1 y 2 de su método. La formación reunía a más de una veintena de alumnos.

GAH Nivel 1

Durante las primeras sesiones englobadas en el GAH Nivel 1 se abordaba la base que da acceso a todos los seminarios Terapéuticos y del deporte del Método Hipopresivo. Este Método global creado durante los años 80 por el Dr. Marcel Caufriez, da a los terapeutas los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para tratar o prevenir una serie de disfunciones relativas a diversas especializaciones profesionales de la Salud, específicas al Síndrome de Deficiencia Postural (Lumbalgias, dorsalgias, escoliosis, artalgias, artrosis, ...), a las disfunciones urinarias (Incontinencia urinaria, urgencias miccionales, ptosis pelvianas, ...), a las disfunciones gastroenterológicas (reflujo gastroesofágico, estreñimientos, ...), a las disfunciones emocionales (ansiedad, depresión, ...). Al fin de este primer seminario, el profesional de la Salud (Médicos, Fisioterapeutas, Matronas) obtiene la capacidad profesional para organizar el tratamiento de base de un paciente según los criterios terapéuticos del Método Hipopresivo y de

practicar el programa de Gimnasia Hipopresiva de Base en los campos siguientes: Postparto a medio plazo (a partir del tercer mes después del parto); Rectificación Postural del eje vertebral (Tratamiento de base de las Dorsalgias y lumbalgias funcionales); Drenaje Vascular de los MI y de la pelvis (tratamiento de los dolores pelvianos y del pesadez vascular segmentario, prevención de las varices); Activación de la Faja Abdominal y del periné (tratamiento de base de las disfunciones uroginecológicas y anorectales); Normalización de las tensiones de los músculos de la cadena posterior (mejor movilidad y disminución de los riesgos de artalgias y de artrosis).

GAH Nivel 2

Una vez superada la prueba 1 hoy daba comienzo el nivel 2, el seminario de Gimnasia Hipopresiva Estática una parte importante del eje postural del Método Hipopresivo y que completa las especializaciones Periparto, Terapias manuales e instrumentales PelviPerineales, Alto Rendimiento Fisiológico. Las técnicas desarrolladas en el eje postural del Método Hipopresivo están relacionadas a los tratamientos de las disfunciones del Síndrome de Deficiencia Postural (S.D.P.). El S.D.P. incluye múltiples síntomas relativos al niño o al adolescente (dislexia, hiperactividad, enuresia, escoliosis,...) y al adulto joven o mayor (cistitis crónicas, disfunciones digestivas, astenia,

bruxismo, ansiedad, depresión, síndrome postraumático, lumbalgias, dorsalgias, cervicalgias, dolores retrooculares, dolores segmentarios, disfunciones de la marcha, asimetría postural, ...).

Al fin de este segundo seminario, los alumnos tienen la capacidad de practicar los tests del algoritmo hipopresivo de base, permitiendo de elegir las técnicas hipopresivas apropiadas, de organizar el tratamiento completo de un paciente según los criterios del Método Hipopresivo y de practicar la Gimnasia Hipopresiva Estática en el campo de las situaciones terapéuticas siguientes : Postparto a medio plazo (a partir de 3 meses después del parto), Rectificación Postural de Mantenimiento (Tratamiento asociado de las dorsalgias y lumbalgias funcionales), Drenaje Vascular de los MI y de la pelvis (tratamiento asociado de los dolores pelvianos y de las "pesadez" vasculares segmentarias, prevención de las varices), Activación de la Faja Abdominal y del Periné (tratamiento asociado de las disfunciones uroginecológicas y anorectales); normalización de las tensiones de los músculos de la cadena posterior (mejor movilidad y disminución de los riesgos de artalgias y de artrosis). El profesional del deporte verá mejorar los resultados de sus atletas (mejor elasticidad, mejor oxigenación de los tejidos, mejor gestión de la fatiga, mejor recuperación).



El curso sobre el tratamiento fisioerápico como aliado en el cólico del lactante se celebra con éxito

Diecinueve colegiados participaban en la sede de COFICAM en el Curso "Fisioterapia en el cólico del lactante". La iniciativa, puesta en marcha desde el Colegio Profesional de Fisioterapeutas, ha sido todo un éxito y con la misma viene a completarse la amplia oferta formativa que durante todo el año el colectivo ofrece a los fisioterapeutas de la región acerca de diversas materias relacionadas con la profesión.

En esta ocasión, los asistentes han conocido de cerca cuáles son los beneficios de los tratamientos fisioterapéuticos sobre uno de los principales problemas a los que se enfrentan los padres en los primeros meses de vida de un bebé, los temidos cólicos del lactante. Así, durante tres intensas jornadas, el profesor, de manera teórico-práctica ha detallado cuáles son los recursos con los que cuenta un fisioterapeuta para paliar estas incómodas molestias y dolores abdominales, provocados principalmente por la inmadurez del sistema digestivo de los recién nacidos, y que llevan a la mayoría de los bebés a presentar cuadros de llantos prolongados acompañados de flexo-extensión continua de sus piernas, abdomen duro, exceso de gases y dificultad para expulsarlos, así como gran irritabilidad. Esta desconcertante situación hace que los padres no sepan cómo actuar y perjudica seriamente al sueño de los más pequeños.

¿Cómo prevenir y remediar los cólicos del lactante con Fisioterapia?

Durante los tres días en los que se ha impartido el curso, la profesora Raquel Chillón ha hecho un minucioso repaso sobre los cólicos de los bebés, partiendo del concepto clínico y la etiología de estos, pasando por la detección y prevención de los mismos a través de los dispositivos de lactancia, utensilios de aseo (bañera anticólicos), productos complementarios, alimentación, etc. Hasta lle-

gar a la implementación de técnicas de masaje infantil orofacial para la mayor adecuación de las estructuras morfofuncionales implicadas en el proceso de alimentación, por ejemplo, la succión y la deglución; las maniobras globales de movilización del tejido abdominal en combinación con las posturas del manejo del bebé; o la implementación de técnicas específicas de flexibilización, relajación y liberación para las distintas estructuras del sistema digestivo, prestando especial atención a los puntos de restricción tisular o hipomovilidad.



Nuevos títulos en la biblioteca de COFICAM

La biblioteca de COFICAM, que está a disposición de nuestros colegiados, dispone, entre otros, de este nuevo título.

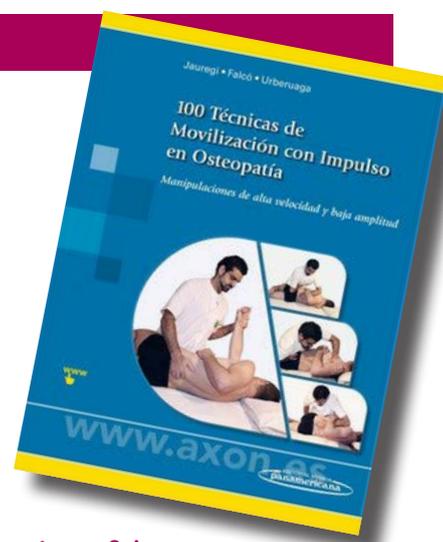
Librería Axón

“Para obtener el descuento pactado con Librería Axón, es imprescindible indicar el Colegio al que pertenece y el número del colegiado, tanto en pedidos telefónicos al 915 939 999, por fax al 914 482 188, o por correo electrónico a axon@axon.es. Si realiza el pedido por la página web en www.axon.es introduzca dichos datos en la casilla de observaciones”.

100 TÉCNICAS DE MOVILIZACIÓN CON IMPULSO EN OSTEOPATÍA. MANIPULACIONES DE ALTA VELOCIDAD Y BAJA AMPLITUD

Jauregui, A. - Falcó, E. - Urberuaga, A.

ISBN-13	9788498359305	Páginas	250
Publicado	Octubre 2016	Peso	836 gramos
Edición	1ª	Dimensiones	22 x 28 x 2 cms.
Idioma	Español	Editorial	Editorial Médica Panamericana S.A.



Descripción

La técnica de movilización con impulso, también conocida como “manipulaciones articulares” o “técnicas de trust”, se considera la base esencial del trabajo diario del osteópata. Por ello, esta obra es una herramienta de trabajo indispensable y de gran calidad para los profesionales sanitarios que trabajan con esta técnica. Las características principales que definen el libro son:

- Es el resultado, no solo del empirismo, si no de años de investigaciones en el campo de la osteopatía.
- Explica por qué los osteópatas utilizan esta técnica, define las disfunciones de la movilidad y explica con claridad la técnica manipulativa de corrección.
- Cada paso ha sido ilustrado con imágenes y, en aquellas técnicas más complejas, se acompaña de vídeos explicativos.
- Clasifica las técnicas según la estructura anatómica, para facilitar la búsqueda. Además, el libro utiliza el color de las páginas según la estructura anatómica en la que se aplica la movilización con impulso para facilitar el acceso a la técnica.

100 Técnicas en Osteopatía está dirigido a osteópatas en ejercicio, estudiantes de osteopatía, así como a profesionales o estudiantes de otras disciplinas sanitarias, como médicos o fisioterapeutas, que estén interesados en este tipo de técnicas.

Puntos clave

- Es un ejemplo de rigor y precisión en la descripción de las técnicas de movilización con impulso.
- Se trata de una herramienta de trabajo indispensable y una referencia de gran calidad para los profesionales y las personas en formación.
- Cuenta con amplio material fotográfico, ilustrativo y vídeos.

Próximos **CURSOS**

FORMACIÓN COFICAM 2017 Para colegiados



TERAPIA MANUAL INSTRUMENTALIZADA EN LAS PATOLOGÍAS DEL APARATO LOCOMOTOR (Tomelloso)

Profesorado: Román Ortega
Modalidad: presencial
Lugar: Tomelloso (Ciudad Real)
Plazas: 20
Duración: 20 horas
Fecha celebración: 14 y 15 de enero de 2017



INTRODUCCIÓN A LA TERAPIA VOJTA EN PEDIATRÍA (Toledo)

Profesorado: Lidia Juares
Modalidad: presencial
Lugar: Toledo
Plazas: 20
Fecha celebración: 17, 18 y 19 de febrero



LA ALIMENTACION COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN EL TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO (Guadalajara y Valdepeñas)

Profesorado: Raúl Cadenas
Modalidad: presencial
Lugar: Guadalajara y Valdepeñas (Ciudad Real)
Plazas: 20
Fecha celebración: 24, 25 y 26 de marzo (Guadalajara) / 21, 22 y 23 de abril (Valdepeñas)

* Todos los cursos pueden estar sujetos a cambios o modificaciones que se anunciarán con antelación en la web colegial (www.colegiofisio-clm.com)



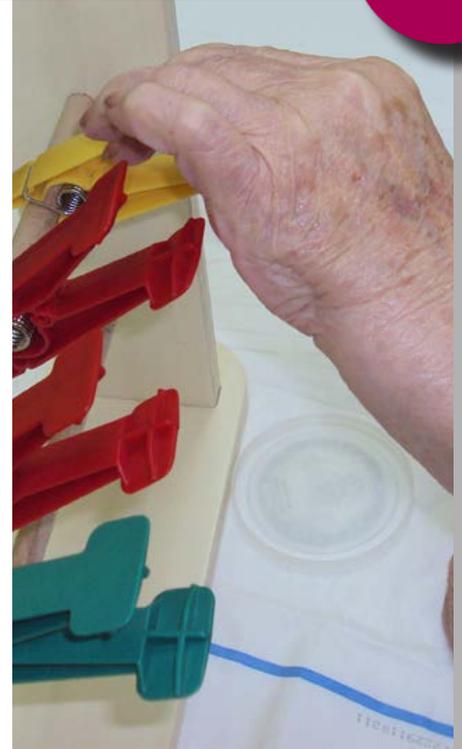
CONCEPTO BOBATH EN PEDIATRIA (Albacete)

Profesorado: Laura Martínez
Modalidad: presencial
Lugar: Sede Colegial (Albacete)
Plazas: 20
Fecha celebración: 5, 6 y 7 de mayo



MARKETING Y CÓMO EMPRENDER EN FISIOTERAPIA (Albacete)

Profesorado: J. Manuel Pastora
Modalidad: presencial
Lugar: Sede Colegial (Albacete)
Plazas: 20
Fecha celebración: 22, 23 y 24 de septiembre



FISIOTERAPIA EN GERIATRÍA BASADA EN LA EVIDENCIA (Albacete)

Profesorado: Luis Soto
Modalidad: presencial
Lugar: Sede Colegial (Albacete)
Plazas: 20
Fecha celebración: 20, 21 y 22 de octubre



EVALUACION Y TRATAMIENTO DEL MIEMBRO SUPERIOR EN PEDIATRIA. TERAPIA RESTRICTIVA Y TERAPIA BIMANUAL (Albacete y Alcázar de San Juan)

Profesorado: Rocío Palomo Carrión
Modalidad: presencial
Lugar: Sede Colegial (Albacete) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Plazas: 20
Fecha celebración: 10, 11 y 12 de febrero (Albacete) / 31 de marzo y 1, 2 de abril (Alcázar de San Juan)

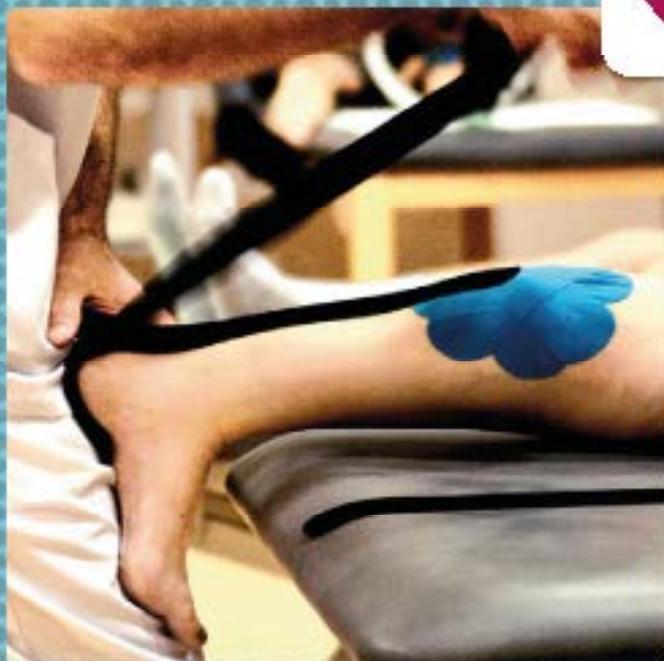
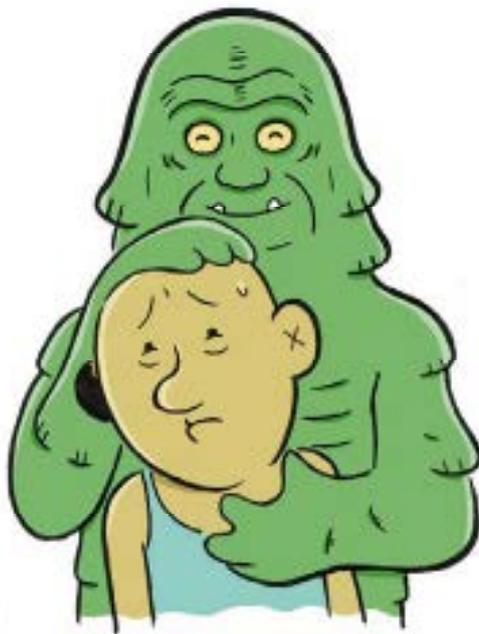
COFICAM

Luchamos por la profesión y por la promoción de la Fisioterapia en todos sus ámbitos de trabajo



Intrusismo

Acuda siempre a un profesional sanitario debidamente cualificado. Si tiene dudas consulte al Colegio



La fisioterapia avanza de forma vertiginosa, surgiendo cada día nuevas técnicas:

Pilates, Vendaje Neuromuscular, Hidroterapia, RPG, Punción Seca, etc

Nuevas técnicas



Aprovecha todos los beneficios que conlleva un masaje terapéutico realizado por un fisioterapeuta

Masaje terapéutico

Desde el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha queremos que conozcas mejor qué es el Colegio y las actividades que promovemos en favor de la Fisioterapia y de la salud de los ciudadanos

www.colegiofisio-clm.org



coficam

COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CASTILLA-LA MANCHA